

Bogotá, 05 de mayo de 2026

VFyA-OE-044-2026

Señores:

ICETEX
Entidades Financieras
Cajas de Compensación Familiar
Compañías de Financiamiento Comercial
Cooperativas de Ahorro y Crédito
Fondos de Cesantías
Fondos de Empleados
Fondo Nacional del Ahorro

Asunto: Cuenta autorizada para recaudo de matrículas y derechos pecuniarios

Estimados Aliados:

Desde la Fundación Universitaria San Martín, enviamos fraternal saludo deseando éxito en sus labores y objetivos, nos permitimos informar que la única cuenta autorizada para el recaudo nacional de derechos pecuniarios incluido matrículas, de nuestros estudiantes para todas las sedes, es la siguiente:

**Cuenta Corriente BBVA No. 693029811 a nombre de CARTERA COLECTIVA
ABIERTA ALIANZA NIT. 800.194.297-4**

Todos los recursos de la Fundación son administrados a través de encargo fiduciario con Alianza S.A, cualquier abono o pago por fuera de la cuenta autorizada exime a la Fundación de reclamaciones con entidades o recaudo no autorizado.

Por lo anterior, solicitamos que los cheques de gerencia expedidos o las transferencias para el pago de matrículas de los estudiantes, se deben dirigir a nombre de CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA NIT. 800.194.297-4.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA JULIAO FERREIRA
Vicerrectora Financiera y Administrativa